



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 184-2010-OSINFOR

Lima 20 OCT. 2010

VISTO:

El Informe N° 335-2010-OSINFOR-DSCFFS de 18 de octubre de 2010, del Director de la Dirección de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con el que se remite copia de la Carta s/n de fecha 12/10/10 del Director encargado de Peru Forest Sector Initiative (PFSI), manifestando que se ha cursado invitación al Ingeniero Forestal William Omar Guerrero Ruíz, en su calidad de encargado de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, para la participación en el Curso de "Capacitación para Tomadores de Decisiones", que organiza el Instituto Floresta Tropical del 25 al 30 de Octubre de 2010, en la Región de Belém Do Pará, en Brasil, quienes asumirán todos los gastos de la participación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, Ley de creación del OSINFOR, estableciendo en el artículo 3° del Reglamento que, la finalidad de la supervisión es coadyuvar al desarrollo forestal sostenible;

Que, según la Carta s/n de fecha 12/10/10 del Director de Peru Forest Sector Initiative (PFSI) anexada al Informe N° 335-2010-OSINFOR-DSCFFS de 18 de octubre de 2010, del Director de la Dirección de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, se comunica que el señor William Omar Guerrero Ruíz, Sub Director encargado de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y Fauna Silvestre del OSINFOR, ha sido invitado al Curso de "Capacitación para Tomadores de Decisiones" que el Instituto Floresta Tropical (IFT), ha organizado del 25 al 30 de Octubre de 2010, en la Región de Belém Do Pará, Brasil, precisándose que asumirán todos los gastos de la participación en dicho evento;

Que, los servicios brindados por el Instituto Floresta Tropical (IFT) tienen por finalidad promover las buenas prácticas de manejo forestal en la región amazónica contribuyendo a la conservación de los recursos naturales y mejora de la calidad de vida de la población, siendo que en este marco, ha previsto la realización del Curso de "Capacitación para Tomadores de Decisiones", que tiene por objetivo sensibilizar acerca de la situación actual y de las perspectivas del sector forestal en la amazonia, a través de demostraciones de campo mediante prácticas en manejo forestal y exploración de impacto



reducido, cuyos debates fortalecerán los conocimientos técnicos, que redundaran en la mejora del servicio institucional;

Que, a fin de facilitar los desplazamientos propios del viaje del Ingeniero William Omar Guerrero Ruíz, se considerará tres días adicionales al inicio del periodo de la capacitación;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los visados de la Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y de la Sub Oficina de Recursos Humanos;

Estando a las funciones establecidas en el Artículo 9°, numeral 9.9 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio del Ingeniero Forestal **WILLIAM OMAR GUERRERO RUIZ**, Sub Director encargado de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, a fin que participe en representación del Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, en el Curso de "Capacitación para Tomadores de Decisiones" a cargo del Instituto Floresta Tropical (IFT), del 22 al 30 de octubre de 2010, en la Región de Belém Do Pará, Brasil, al que accede por invitación del Peru Forest Sector Initiative (PFSI).

Artículo 2°.- La presente Resolución Presidencial no irrogará gasto alguno al presupuesto institucional. Asimismo, no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el servidor cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos de su participación en el citado evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Biol. RICHARD E. BUSTAMANTE M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre-OSINFOR